

///son (Chubut), 20 de Octubre de 2010

Dictamen Nro. 385/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.473/2010 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL “R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 94-AVP-10- EJECUCION PUENTE PARAJE RINCON DE LOBOSO EL HOYO(EXPTE. N° 01620-C-10)”

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:

a) *Que a fojas 01 luce agregada un Pedido de compras fundado en la Prov. 262 dcsv , respecto un puente en Paraje rincón de Lobos , con acceso a Puerto Patriada, con un costo estimado en PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 333.135.03), que tramitara la Dirección de Suministros de la AVP.*

b) *Que a fojas 152 obra form. Nro. 100430 de afectación contable preventiva, afectando partidas por PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 333.135.03), monto **insuficiente** en relación a lo que finalmente fuera adjudicado, pero que se ajusta en el Proyecto de fs. 576/576 vta..*

c) *Que a fojas 571/573 luce el dictamen de la Comisión Permanente de Adjudicaciones , en la que aconseja”adjudicar a la firma INDUSTRIAS BASS S.R.L. por ser su precio conveniente”, por su propuesta de fs. 331 por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 350.984.39).*

d) *Que a fojas 576/576 vta. obra agregado un proyecto de resolutorio que recoge lo sugerido por la referida Comisión Permanente y en su Art.4to. imputa **razonablemente**, las partidas contables presupuestarias pertinentes y en ese estado puede ser suscripta por las autoridades pertinentes.*

e) *Que he tenido a la vista el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales (Véase fs. 498).*

Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de adquisición llevado a cabo por la Comitente consultante y a tenor de lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N°V- 71(antes Ley 4139).

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*